

en la C/. Antonio Falcón nº 5, donde se retirará la correspondiente Carta de Pago .

Cuarto.- Se le informa que , de no hacer efectivo el pago requerido en el plazo indicado según la LGT, de 58/2003, de 17 de Diciembre, se procederá a su cobro por la VÍA DE APREMIO".

Y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, nº 594 de fecha 7 de septiembre de 2011, de delegación de competencias, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4852 de fecha 16/09/2011.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- NOTIFICAR a PISO CONFOR MELILLA, S.L. con CIF: B5202338-9, domiciliado en CALLE FERNANDEZ MARTIN, ALFEREZ, 3 Y 5 que en el plazo de DIEZ DÍAS legalice la situación detectada , presuntamente irregular, debiendo solicitar la oportuna licencia para Ocupación de vía pública con andamio.

SEGUNDO: Que deberá proceder al abono de 216,36 EUROS , correspondiente a la ocupación de 34,02 m2 de vía pública durante 12 días, debiendo presentar en la Dirección General de Obras Públicas, el justificante original que acredite el pago efectuado.

. La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT , de 58/2003, de 17 de Diciembre. El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda, será el siguiente:

a) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

TERCERO: ADVERTIRLE a dicho promotor, que transcurrido el plazo para el pago en periodo voluntario sin haber abonado la cantidad indicada en el punto anterior, la Ciudad Autónoma procederá a su cobro por la VIA DE APREMIO.

Melilla a 27 de septiembre de 2012.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

TRIBUNAL DE EXAMEN

A N U N C I O

2508.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE COORDINADOR DE PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, PERSONAL LABORAL FIJO, GRUPO A2, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO LIBRE.

Se pone en conocimiento de los aspirantes a una plaza de Coordinador de Programas de Garantía Social y Educación de Adultos, personal laboral fijo, Grupo A2, por el procedimiento de concurso libre, que se les concede un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, para la presentación de un Trabajo-memoria ante el/la Secretario/a del Tribunal en el referido plazo y hasta las 14 horas del último día. Dicho trabajo deberá realizarse por ordenador y el número de folios a presentar serán de 13 a 15, por una carilla.

El citado trabajo-memoria, tal y como establecen las Bases, se elaborará de uno de los temas propuestos por el Tribunal:

.Parte General:

-Tema 1: El sistema constitucional: La Constitución española de 1.978. Antecedentes. Estructura. Características Generales. Principios que informan la Constitución de 1.978.

.Parte Específica:

-Tema 42: El contrato de trabajo. La capacidad para contratar. La forma en el contrato de trabajo. La duración en el contrato de trabajo. Trabajos excluidos y relaciones especiales de trabajo. El período de prueba. Empleo y discapacidad.

-Tema 45: El poder de dirección del empresario. Manifestaciones y limitaciones del poder de dirección. Las faltas, sanciones y procedimiento sancionador como manifestación del poder disciplinario del empresario.